

DET/GP-GB/0116/25	23/05/2025
Director General Paraguay, Justo A. Zacarias Irún Director General Brasileño, Enio José Verri	Pág. 1/2

Homologación del proceso de la Licitación Pública Binacional EF 1928-24, destinada a la contratación de servicios de ingeniería, arquitectura y gestión de proyectos para: análisis y validación de documentación de proyectos para la reforma del Edificio de Producción de la ITAIPU Binacional; elaboración de nuevos proyectos; revisión, actualización y certificación de documentos de proyectos existentes; y coordinación de proyectos (project management).

El Director General Paraguay y el Director General Brasileño, en uso de las atribuciones que les confiere el Estatuto y el Reglamento Interno de la ITAIPU, y

CONSIDERANDO que:

- a) el 13.11.24, la Superintendencia de Ingeniería (EN.DT), emitió la Solicitud de Pedido N° 10076372, aprobada conforme a los límites de competencia e instaurada el 16.12.24 como Licitación Pública Binacional EF 1928-24;
- b) el 05.02.25, la Superintendencia de Compras (CO.DF), cumpliendo lo dispuesto en la Instrucción de Procedimientos IP-06, aprobada por la RDE-364/12 de 13.12.12, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Binacional EF 1928-24, publicado el 10 y 11.02.25, y sus Aditivos N° 1 al 3, publicados el 28.02.25, 07.03.25 y 12.03.25, respectivamente;
- c) el 27.03.25, la Comisión de Licitación y Negociación Permanente (CLNP), constituida por Resolución RDE-081/2024, de fecha 02.05.24, luego del análisis y juzgamiento de la documentación para habilitación, decidió declarar: i. habilitados a los oferentes TECNICON S.A., NOVA ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S/A, GEPLAN PLANEJAMENTO, PROJETOS E GERENCIAMENTO DE OBRAS LTDA., PJJ MALUCCELLI ARQUITETURA LTDA. y MAGNUS ENGENHARIA E ARQUITETURA LTDA.; e ii. inhabilitado al oferente MMKM ARQUITETURA E GERENCIAMENTO LTDA., posteriormente, el 08.05.25, una vez finalizados los trabajos de análisis y juzgamiento de las ofertas comerciales, concluyó por clasificar las ofertas de todos los oferentes habilitados en la etapa anterior, y declarar vencedor del certamen a la empresa MAGNUS ENGENHARIA E ARQUITETURA LTDA., por haber presentado la tasa más alta de descuento y haber cumplido con los requisitos exigidos en el PBC, sus anexos y aditivos;
- d) divulgado el resultado de la licitación, no hubo manifestación en cuanto a la intención de interponer recurso administrativo, contra la decisión de la CLNP;
- e) el 23.05.25, una vez concluidos los trabajos, la CLNP emitió el Informe Final de la Licitación Pública Binacional EF 1928-24; y
- f) de acuerdo con los límites de competencia establecidos por la RCA-019/20 de 28.08.20, es atribución del Director General Paraguay y el Director General Brasileño, conjuntamente, deliberar sobre esta contratación; y estos

DET/GP-GB/0116/25	23/05/2025
Director General Paraguayo, Justo A. Zacarias Irún Director General Brasileño, Enio José Verri	Pág. 2/2

D E T E R M I N A N:

Art. 1° - Tomar conocimiento del Informe Final del 23.05.25, anexo a esta Determinación, emitido por la Comisión de Licitación y Negociación Permanente (CLNP) referente al proceso de la Licitación Pública Binacional EF 1928-24;

Art. 2° - Homologar el proceso de la Licitación Pública Binacional EF 1928-24, para que la adjudicación de esta produzca los efectos legales, observadas las siguientes condiciones:

- i) Adjudicataria: MAGNUS ENGENHARIA E ARQUITETURA LTDA.;
- ii) Vigencia de la contratación: 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio de Servicio, a ser emitida por la ITAIPU, luego de la firma del contrato;
- iii) Valor total de la contratación: US\$ 798.786,18 (setecientos noventa y ocho mil, setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos) equivalentes a R\$ 4.525.682,86 (cuatro millones, quinientos veinticinco mil, seiscientos ochenta y dos reales con ochenta y seis centavos), observada la tasa de cambio de la fecha de la Sesión Pública (20.03.25), en que US\$ 1,00 = R\$ 5,6657.

Art. 3° - Esta determinación tendrá vigencia a partir del día 23.05.2025.

Justo A. Zacarias Irún
Director General Paraguayo

Enio José Verri
Director General Brasileño

PROTOCOLO DE FIRMAS

El documento anterior fue propuesto para la firma digital en la plataforma Portal de Assinatura/Firma Digital - Itaipu Binacional. Para verificar las firmas, haga clic en el enlace <https://pfd.itaipu.gov.py/Verificar/1245-F91F-4BFA-4AD0> o visite el sitio <https://pfd.itaipu.gov.py:443> y utilice el código que sigue abajo para comprobar si este documento es válido.

Código para verificación: 1245-F91F-4BFA-4AD0



Hash del Documento

84522D2B6469A17660FA1837EB318E8BB78B91A0500DC40155D33AE6B2B522C1

Los nombres indicados para la firma, así como su estado al 11/06/2025 son:

☒ **Nombre en el certificado:** AS.FD

Justo Aricio Zacarias Irun (Director General Paraguayo) - 79***1
en 10/06/2025 11:48 a.m. UTC-03:00

Tipo: Certificado digital

☒ **Nombre en el certificado:** AS.FD

Enio Jose Verri (Diretor-Geral Brasileiro) - 397.***.***-04 en
09/06/2025 03:54 p.m. UTC-03:00

Tipo: Certificado digital